



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., 03 NOV. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2016 - 00582 - 00

Toda vez que la anterior liquidación de costas realizada dentro del presente proceso no se ajusta a derecho, el juzgado procede a su modificación en la forma como sigue;

Agencias en derecho	=	\$8.200.000,00
Notificaciones fls. 57, 67, 59 y 61	=	\$ 19.400,00
Publicaciones (fl. 81)	=	<u>\$ 77.600,00</u>
Total costas	=	<b>\$8.297.000,00</b>

Nota: No se tiene en cuenta el rubro visto a folio 73, por cuanto dicho acto no fue ordenado por el Juzgado.

Se imparte aprobación a la liquidación de costas en la suma de **\$8.297.000,00** Mcte.

Por secretaría remítase el presente proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de esta ciudad, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,

**SERGIO IVAN MESA MACÍAS**  
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.  
La providencia anterior se notifica por estado No. \_\_\_\_\_ de  
hoy \_\_\_\_\_ a la hora de las 8:00 am

04 NOV. 2020

JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO  
SECRETARIO